INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC025-2025

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, proyectó y publicó la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC025-2025** cuyo objeto es la **"ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA - GAULA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".**

Se procede a realizar el Informe de Evaluación del Proceso de Mínima Cuantía No. MC025-2025, realizando la valoración a la documentación aportada en el Portal Único de Contratación.

La fecha de cierre para la entrega de propuestas se estableció para el día 22 de agosto a las 6:00 p.m., término dentro del cual la dirección de Contratación Distrital recibió una (1) oferta, así:

N°	Nombre de Proponente	Identificación	Propuesta Económica
1	**OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S.**	Nit No. 900470875-8	$ 19.920.000

- El proceso no fue limitado a Mipyme.
- Que se emitió informe preliminar, el cual fue publicado en la Plataforma SECOP II el día 20 de agosto de 2025 a las 3:32 p.m.
- Que transcurrido el término para la presentación de observaciones al informe preliminar se recibió subsanación el 21 de agosto de 2025 a las 11:45 p.m.

Se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente **LUIS ALFONSO BUJATO CABANA** como representante legal de **OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S. Nit 900470875-8** por valor de $19.920.000. Las normas vigentes sobre la modalidad de contratación de Mínima Cuantía contenida en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN A OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S.

DOCUMENTOS JURÍDICOS -CAPACIDAD JURÍDICA		
DOCUMENTOS **CONTENIDO JURÍDICO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta Presentación Propuesta	**Cumple**	El proponente aporta carta de presentación de la oferta suscrito por el representante legal LUIS ALFONSO BUJATO CABANA identificado con cedula 84.087.471

Certificado de Existencia y Representación Legal	**Cumple**	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta **OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.**S**.** de fecha 31 de marzo de 2025
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía representante legal.	**Cumple**	Aporta la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa. LUIS ALFONSO BUJATO CABANA identificado con cedula 84.087.471
Documento de constitución del consorcio o unión temporal	**N/A**	N/A
Certificación de estar a Paz y Salvo a la Seguridad Social y Parafiscales	**Cumple**	El oferente presenta el FORMATO 5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)
Registro Único Tributario	**Cumple**	El oferente Aporta el RUT y se verifica la actividad
Certificado de Antecedentes fiscales	**Cumple**	Se verificó por parte de la entidad
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**Cumple**	Se verificó de parte de la entidad
Certificado de Antecedentes Judiciales	**Cumple**	Se verificó de parte de la entidad
Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas	**Cumple**	El proponente aporta certificado
Certificado de Antecedentes, Inhabilidades por Delitos Sexuales del Representante Legal	**Cumple**	El proponente aporta certificado
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- del Representante Legal	**Cumple**	El oferente aporta certificado expedido por MINTIC, expedido el 14/08/2025, donde consta que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de morosos

Compromiso anticorrupción	**Cumple**	El Oferente aporta Formato 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, debidamente firmado por el representante legal
Control Preventivo de las practicas colusivas	**Cumple**	El Oferente aporta Formato 11 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, debidamente firmado por el representante legal
Autorización tratamiento de datos personales	**Cumple**	El Oferente aporta Formato 9 debidamente firmado por el representante legal

Constitución y Vigencia	**Cumple**	Constituida por documento privado del 29 de septiembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas de Pijiño del Carmen, inscrita en Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2011, con el No. 29658 del Libro IX
Autorización Para Contratar	**N/A**	**N/A**
Objeto social o Actividad Económica	**Cumple**	El objeto social de **OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S.** una vez verificada, tiene en su objeto social el Alquiler de vehículos
RESULTADO		**CUMPLE**

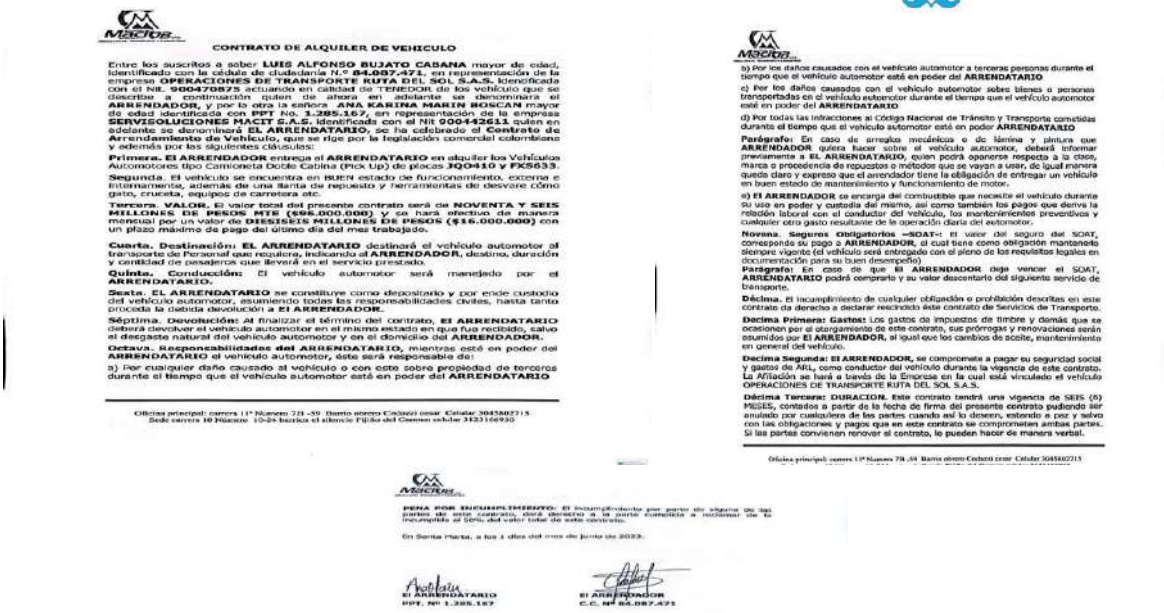
1. ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA.

DOCUMENTOS		**OBSERVACIONES**
Aceptación de la ficha técnica	**Cumple**	El Oferente aporta Formato 10 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente firmado por el representante legal

1.1. EXPERIENCIA.

El oferente debe acreditar como experiencia específica haber celebrado dos (2) contratos a satisfacción con entidad pública o privada, que acrediten la prestación de servicio de alquiler de vehículo, cuyo valor de uno de ellos o sumados ambos, arroje una cuantía del 100% o más del presupuesto oficial de este proceso. Lo anterior atendiendo a que las actividades y eventos encomendados deben hacerse con la máxima diligencia y eficiencia atendiendo a las necesidades del contratante y al volumen promedio de personal, la complejidad de las actividades y la pericia que debe emplearse para que se lleven a cabo las actividades encomendadas.

Criterios diferenciales para Mipyme: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), las empresas MIPYMES, para el presente proceso y una vez realizado el respectivo análisis por parte del Distrito, se concluye que el único factor diferencial que podría beneficiar directamente a las empresas anteriormente indicadas es el referente al número de contratos para certificar la experiencia teniendo en cuenta la modalidad de contratación, por lo cual estas empresas podrán presentar hasta tres (03) contratos que reúnan las mismas condiciones antes mencionadas, pero la cuantía igual o superior al presupuesto oficial la podrán acreditar con la sumatoria de uno o todos los contratos.



CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

Entre los suscritos a saber **LUIS ALFONSO BUJATO CABANA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° **84.087.471**, en representación de la empresa **OPERACIONES DE TRANSPORTE RUTA DEL SOL S.A.S.** identificada con el NIL **900470875** actuando en calidad de TENEDOR de los vehículo que se describe a continuación quien de ahora en adelante se denominara el **ARRENDADOR**, y por la otra la señora **ANA KARINA MARIN BOSCAN** mayor de edad identificada con **PPT No. 1.285.167**, en representación de la empresa **SERVISOLUCIONES MACIT S.A.S.** identificada con el Nit **9004426611** quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se ha celebrado el **Contrato de Arrendamiento de Vehículo**, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. EL ARRENDADOR entrega el **ARRENDATARIO** en alquiler los Vehículos Automotores tipo Camioneta Doble Cabina (Pick Up) de placas **JQO410 y FXS633.**

Segunda. El vehículo se encuentra en BUEN estado de funcionamiento, externa e internamente, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, equipos de carretera etc.

Tercera. VALOR. El valor total del presente contrato será de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MTE ($96.000.000)** y se hará efectivo de manera mensual por un valor de **DIESISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)** con un plazo máximo de pago del último día del mes trabajado.

Cuarta. Destinación: EL ARRENDATARIO destinará el vehículo automotor al transporte de Personal que requiera, indicando al **ARRENDADOR**, destino, duración y cantidad de pasajeros que llevará en el servicio prestado.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el **ARRENDATARIO.**

Sexta. EL ARRENDATARIO se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles, hasta tanto proceda la debida devolución a **EL ARRENDADOR.**

Séptima. Devolución: Al finalizar el término del contrato, **EL ARRENDATARIO** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **ARRENDADOR.**

Octava. Responsabilidades del ARRENDATARIO, mientras esté en poder del **ARRENDATARIO** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor está en poder del **ARRENDATARIO**

Oficina principal: carrera 11° Número 7H -59 Barrio obrero Cadazi cesar Celular 3045802715
Sede carrera 10 Número 10-24 barrio el silencio Plaza del Carmen celular 3123166930

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor está en poder del **ARRENDATARIO**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder **ARRENDATARIO**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de latonería y pintura que **ARRENDADOR** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente a **EL ARRENDATARIO**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o método que se vayan a usar, de igual manera quede claro y expreso que el arrendador tiene la obligación de entregar un vehículo en buen estado de mantenimiento y funcionamiento de motor.

e) **El ARRENDADOR** se encarga del combustible que necesite el vehículo durante su uso en poder y custodia del mismo, así como también los pagos que deriva la relación laboral con el conductor del vehículo, los mantenimientos preventivos y cualquier otro gasto resultante de la operación diaria del automotor.

Novena. Seguros Obligatorios –SOAT–: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago a **ARRENDADOR**, al cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente (el vehículo será entregado con el pleno de los requisitos legales en documentación para su buen desempeño)

Parágrafo: En caso de que **El ARRENDADOR** deje vencer el SOAT, **ARRENDATARIO** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente servicio de transporte.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho a declarar rescindido este contrato de Servicios de Transporte.

Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por **El ARRENDADOR**, al igual que los cambios de aceite, mantenimiento en general del vehículo.

Decima Segunda: El ARRENDADOR, se compromete a pagar su seguridad social y gastos de ARL, como conductor del vehículo durante la vigencia de este contrato. La Afiliación se hará a través de la Empresa en la cual está vinculado el vehículo OPERACIONES DE TRANSPORTE RUTA DEL SOL S.A.S.

Décima Tercera: DURACION. Este contrato tendrá una vigencia de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato pudiendo ser anulado por cualquiera de las partes cuando así lo deseen, estando a paz y salvo con las obligaciones y pagos que en este contrato se comprometen ambas partes. Si las partes convienen renovar el contrato, lo pueden hacer de manera verbal.

Oficina principal: carrera 11° Número 7H -59 Barrio obrero Cadazi cesar Celular 3045802715

PENA POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte de alguna de las partes de este contrato, dará derecho a la parte cumplida a reclamar de la incumplida el 50% del valor total de este contrato.

En Santa Marta, a los 1 días del mes de junio de 2023.

EL ARRENDATARIO
PPT. N° 1.285.167

EL ARRENDADOR
C.C. N° 84.087.471

Oficina principal: carrera 11° Número 7H -59 Barrio obrero Cadazi cesar Celular 3045802715
Sede carrera 10 Número 10-24 barrio el silencio Plaza del Carmen celular 3123166930



Experiencia del Proponente

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					AÑO SUSCRIPCIÓN	AÑO TERMINACIÓN
	Servisoluciones MACIT S.A.S	Operaciones de Transporte Ruta del Sol S.A.S.	100%	NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000)	2023	2023
MC - ALQUILER 260224 – 01	Alcaldía municipal de San Zenón, Magdalena	Operaciones de Transporte Ruta del Sol S.A.S.	100%	TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($36.100.000)	2024	2024

Anexo a este documento se adjuntan las certificaciones y/o soportes contractuales respectivos.

LUIS ALFONSO BUJATO CABANA
C.C. 84.087.471
REPRESENTANTE LEGAL
OPERACIONES DE TRANSPORTE RUTA DEL SOL S.A.S.



ALCALDÍA DE SAN ZENON
NIT. 891 780 055-3

ALCALDÍA MUNICIPAL

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC - ALQUILER 260224 - 01

CIUDAD Y FECHA	San Zenón, Magdalena – 4 de Marzo de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ZENON - MAGDALENA NIT. 891.780.055-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MENDEZ BECERRA
CONTRATISTA	OPERTRANS
NIT	No. 900.470.875-8
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	LUIS ALFONSO BUJATO CABANA C.C N°: 84.087.471
OBJETO	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL USO DEL SEÑOR ALCALDE Y FUNCIONARIOS Y DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS. ($36.100.000).
PLAZO	Cuatro (4) Meses.
C.D.P. IMPUTACIÓN Y F. FIN	2024-ALQ-01-000037 AC.2.1.2.02.02.007.05 1.2.2.5 - ARRENDAMIENTOS FUENTE DE FINANCIACIÓN: 7-SGP – LIBRE DESTINACIÓN
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

En San Zenón a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024 en las oficinas de la Secretaria General y del Interior del Municipio de San Zenón - Magdalena, se reunieron, por una parte el(a) Doctor(a) **ISMAEL RODRIGUEZ PARAMO**, en calidad de Secretario General y del Interior - Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **OPERTRANS**, identificada con Nit. No. **900.470.875 - 8**, representada legalmente por **LUIS ALFONSO BUJATO CABANA**, identificada con cedula de Ciudadanía No. **84.087.471**, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procederá su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ISMAEL RODRIGUEZ PARAMO
Supervisor(a) del Contrato

LUIS ALFONSO BUJATO CABANA
Rep. Legal: OPERTRANS

Carrera 2 Número 10 - 08 Esquina
Palacio Municipal
Secretaria Magdalena
PBX: 3017621195
alcaldia@sanzenon-magdalena.gov.co
código Dane 47703

ALCALDÍA DE SAN ZENÓN
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Powered by CamScanner

El oferente aporta los documentos para acreditar la experiencia cumpliendo con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

CONCLUSIÓN: CUMPLE

1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES.

ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de la tarjeta de propiedad. Tarjetas de propiedad de los vehículos. El proponente deberá anexar junto con su propuesta las fotocopias de las tarjetas de propiedad de los vehículos ofrecidos. En el evento de que el oferente no sea el propietario de los vehículos, deberá anexa también los documentos legales que autoricen su uso (contrato de arrendamiento, contrato de administración de flota o como alternativa, el proponente podrá presentar carta de autorización de presentación del vehículo, la cual debe estará suscrita por el propietario del vehículo, acreditando la identificación y descripción de este. En caso de ser adjudicado, el vehículo estará disponible para la ejecución del contrato. También podrá presentar leasing o cualquier otro que demuestre la disponibilidad y uso del vehículo)	**Cumple**	El oferente presenta documentación requerida de los vehículos JCW405, JNL756, HQN839.
Copia del SOAT o pantallazo de consulta en el RUNT donde se verifique la vigencia de este documento	**Cumple**	El oferente presenta documentación requerida JCW405 tiene SOAT vigente hasta el 09/06/2025, JNL756 tiene SOAT vigente hasta 27/11/2025, HQN839 SOAT vigente hasta 29/11/2025
Seguro todo riesgo, vigentes durante la prestación del servicio	**Cumple**	El oferente presenta documentación requerida y/o hojas de vida de los vehículos con placas JCW405, JNL756, HQN839
Copia del documento de revisión técnico-mecánica al día	**Cumple**	El oferente presenta documentación requerida
Llantas de rin 16 en adelante, llanta de repuesto, caja de herramientas, extintor con recarga y no vencido, equipos de carretera según normatividad. (Presentación de fotografías para evidenciar)	**Cumple**	Aporta fotografías
Estar a paz y salvo con el impuesto vehicular	**Cumple**	El oferente presenta factura de impuesto vehicular del vehículo JCW405. El oferente presenta factura de impuesto vehicular del vehículo JNL756. El oferente presenta factura de impuesto vehicular del vehículo HQN839. Se evidencia estar a paz y salvo hasta

		2024 pendiente por cancelar la vigencia actual.
Documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio	**Cumple**	El oferente presenta documentación requerida
No tener comparendos o multas sobre el vehículo	**Cumple**	El oferente presenta documentación requerida
Plan de mantenimiento preventivo y control mensual sobre el vehículo	**Cumple**	El oferente presenta documentación requerida
En evento de fuerza mayor y/o caso fortuito, proporcionar un vehículo de reemplazo, con características similares. Para lo cual deberá presentar un documento, suscrito bajo la gravedad del juramento, en donde se comprometa a proporcionar	**Cumple**	El oferente aporta documentación requerida aportando el respectivo documento

CONCLUSIÓN: CUMPLE

1.3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Verificando el certificado de existencia y representación legal del proponente, se observa que su domicilio principal es la ciudad de Santa Marta, además posee establecimiento de comercio en esta ciudad.

CONCLUSIÓN: CUMPLE

RESUMEN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Aceptación de la ficha técnica	**Cumple**	El Oferente aporta Formato 10 ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente firmado por el representante legal
Experiencia	**Cumple**	Aporta documentación
Requisitos Técnicos Adicionales	**Cumple**	Aporta documentación
Establecimiento de comercio, agencia o sucursal	**Cumple**	OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S. Matrícula No.: 135059 Fecha de Matrícula: 14 de octubre de 2011 Último año renovado: 2025 Categoría: Establecimiento de Comercio CL 25 16 49 – Alcázares Municipio: Santa Marta, Magdalena

1.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones.

UNA VEZ REVISADA LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SE VERIFICA QUE CUMPLE.

2. FORMATOS.

FORMATOS	SÍ LO PRESENTÓ	NO LO PRESENTÓ	OBSERVACIONES
Formato 1 Carta De Presentación De La Propuesta	X		El proponente aporta formato de Carta de Presentación
Formato 2 Propuesta Económica	X		El proponente aporta Propuesta Económica
Formato 3 Manifestación De Limitación De Invitación A Mipyme Y Acreditación De Esta	N/A		
Formato 4 Compromiso Anticorrupción	X		El proponente aporta formato de compromiso anticorrupción
Formato 5 Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2002 (Personas Jurídicas)	X		El proponente aporta certificación de pagos
Formato 6 Declaración Sobre Multas Y Sanciones	X		El proponente aporta declaración de multas y sanciones
Formato 7 Experiencia Del Proponente	X		El proponente aporta formato de experiencia
Formato 8 Certificado De Encontrarse Inmerso En Inhabilidades E Incompatibilidades Para Celebrar Contratos Públicos	X		El proponente aporta certificado de no encontrarse inmerso en inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos públicos
Formato 9 Autorización de Tratamiento de Información Sensible Para Diligenciar por El /La titular de la Información	X		El Proponente aporta formato de autorización de tratamiento de información sensible
Formato 10 Aceptación Especificaciones técnicas	X		El Proponente aporta formato donde acepta las especificaciones técnicas
Formato No. 11 Certificado De Participación Independiente Del Proponente	X		El proponente aporta certificación de participación independiente
Formato 12 Criterios de desempates	N/A		

CONCLUSIÓN: CUMPLE

3. CONCLUSIÓN.

El evaluador designado para la revisión de la Capacidad Técnica y los Requisitos Ponderables manifiesta que la propuesta presentada por el oferente **OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S.,** identificado con Nit No. 900.470.875-8, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes. En consecuencia, se recomienda la adjudicación del presente proceso a dicho oferente.

LILIANA ROCIO ROBLES GALOFRE
Directora Administrativa
Secretaría de Seguridad y Convivencia